

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN
(DIRECTOR)

Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

Editores

Cristóbal Aljovín de Losada
João Feres Júnior
Javier Fernández Sebastián
Fátima Sá e Melo Ferreira
Noemí Goldman
Carole Leal Curiel
Georges Lomné
José M. Portillo Valdés
Isabel Torres Dujisin
Fabio Wasserman
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina
General Rodrigo, 6, 4.ª planta
28003 Madrid
www.fundacioncarolina.es

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Fernando el Santo, 15, 1.º
28010 Madrid
www.secc.es

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
<http://www.cepc.es>

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)

© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA

© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2

I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)

I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)

Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta
48010 Bilbao

ÍNDICE

Relación de autores	11
Cuadro sinóptico de voces y autores	17
Siglas y abreviaturas	19
INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	23
1. Presentación y bases metodológicas	25
2. Hipótesis de partida	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo	40
Agradecimientos	47
1. AMÉRICA/AMERICANO	49
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i>	51
Argentina - Río de la Plata	68
Brasil	80
Chile	91
Colombia - Nueva Granada	101
España	116
México - Nueva España	130
Perú	142
Portugal	153
Venezuela	166
2. CIUDADANO/VECINO	177
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i>	179
Argentina - Río de la Plata	199
Brasil	211
Chile	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España	247
México - Nueva España	259
Perú.....	271
Portugal	282
Venezuela.....	293
3. CONSTITUCIÓN	305
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España	374
México - Nueva España	383
Perú.....	392
Portugal	401
Venezuela.....	413
4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO	423
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curriel</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España	498
México - Nueva España	506
Perú.....	517
Portugal	525
Venezuela.....	536
5. HISTORIA.....	549
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España	628

México - Nueva España	642
Perú.	654
Portugal	666
Venezuela	681
6. LIBERAL/LIBERALISMO	693
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	695
Argentina - Río de la Plata	732
Brasil.	744
Chile.	756
Colombia - Nueva Granada.	770
España	783
México - Nueva España	797
Perú.	808
Portugal	824
Venezuela.	836
7. NACIÓN.	849
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Ibero- américa (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i>	851
Argentina - Río de la Plata	870
Brasil.	882
Chile.	894
Colombia - Nueva Granada.	906
España	919
México - Nueva España	929
Perú.	941
Portugal	953
Venezuela.	967
8. OPINIÓN PÚBLICA	979
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Ibero- américa, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i>	981
Argentina - Río de la Plata	999
Brasil.	1011
Chile.	1024
Colombia - Nueva Granada.	1037
España	1050
México - Nueva España	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
9. PUEBLO/PUEBLOS.....	1115
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i>	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....	1251
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i>	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
Apéndice cronológico.....	1381
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

PUEBLO

ESPAÑA

Juan Francisco Fuentes

La historia del concepto de pueblo en la España de 1750 a 1850 puede definirse a partir de su tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen y, como consecuencia de ello, de su desplazamiento de los márgenes del vocabulario político y social hacia el centro mismo del discurso político, un espacio que no abandonará ya en todo el siglo XIX. Esta transición comporta a su vez varios periodos diferenciados, correspondientes a otras tantas fases en la crisis del Antiguo Régimen y en la plena eclosión de la sociedad liberal, a saber: 1. Los años 1750 y 1789 corresponden al periodo ilustrado, en el que confluyen el discurso tradicional sobre el pueblo propio de la sociedad estamental y la actitud entre desconfiada y compasiva de las élites ilustradas; sólo de tarde en tarde asoma una concepción política del pueblo, como la que, siguiendo a Montesquieu, figura en las *Reflexiones sobre las formas de gobierno* escritas a principios de los ochenta por el vizcaíno Ibáñez de la Rentería: «Pueblo se llama en este caso», afirma a propósito de un pasaje de *El Espíritu de las Leyes*, «a todos los ciudadanos, y se comprende en su conjunto la nobleza» (ed. 1994, 171 y n. 96, 323); 2. Entre 1789 y 1808, a raíz del triunfo de la Revolución francesa, el pueblo cobra un mayor protagonismo tanto en el discurso sociopolítico tradicional como en el proyecto tardoilustrado, en el que se agudiza la desconfianza y el temor a las clases populares; 3. Durante la Guerra de la Independencia y la primera y fallida etapa de la revolución liberal (1808-1814), se produce el «descubrimiento» del pueblo como protagonista de la historia, con un hasta entonces insospechado acervo de virtudes –valor, abnegación, patriotismo...–, por parte de las élites sociales y culturales que dirigen la resistencia nacional contra los franceses; 4. En los años 1814-1833, en el contexto de la crisis final del Antiguo Régimen, se registra una significativa fragmentación de las miradas y los discursos dominantes sobre el pueblo, de tal manera que mientras desde el absolutismo se reivindica un cierto «pueblo» sencillo y sumiso como depositario de las virtudes tradicionales y adversario natural de la revolución, en el campo liberal tiene lugar una escisión irreversible entre quienes, volviendo en parte al discurso ilustrado anterior a 1808, consideran al pueblo incapacitado, por lo menos temporalmente, para ejercer la soberanía y quienes, desde el liberalismo llamado exaltado –una suerte de jacobinismo *sui generis*–, ven en el pueblo el principal destinatario y artífice de una revolución plenamente liberal; 5. Por último, hacia

1833, con la muerte de Fernando VII y el comienzo de la primera guerra carlista (1833-1840) y de la fase definitiva de la revolución liberal, el concepto inicia un doble y contradictorio proceso, por un lado, de consolidación en el centro de los discursos políticos en presencia y, por otro, de progresiva evolución de algunos de sus componentes hacia nuevos actores sociales llamados a desempeñar un papel clave en la historia del siglo XIX, como la/s clase/s proletaria/s, la/s clase/s trabajadora/s, la clase/s obrera/s y, finalmente, el proletariado, términos que irán haciendo acto de presencia en el discurso social y político español a lo largo de los años treinta y cuarenta.

En su edición de 1791, el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española mantuvo la tercera acepción que, desde el *Diccionario de Autoridades* de principios de siglo, venía figurando en la voz pueblo: «La gente común y ordinaria de alguna ciudad o población, a distinción de los nobles». Esta definición le otorga, como se ve, un significado entre demográfico y social, y sugiere una equiparación con el estado llano –los «no nobles», podríamos decir– que habita en una población. Pero, aunque la definición académica se mantenga inalterable desde principios de siglo, el concepto venía registrando una progresiva modificación y ampliación de su significado, fruto de la influencia de las ideas ilustradas y de las propias transformaciones internas de la sociedad del Antiguo Régimen. Sin ánimo de ser exhaustivos, las principales ideas y sensaciones que el pueblo provoca entre los sectores cultos y acomodados de la sociedad en la segunda mitad del XVIII podrían enumerarse así: su ignorancia, con el inagotable corolario de males que de ella se derivan –la superstición y el fanatismo, por ejemplo–; su carácter irracional, que lo hace imprevisible y propenso a la violencia –pero también a la sumisión y a la servidumbre–; su dedicación al trabajo, para provecho de las demás clases sociales, que podían así entregarse a ocupaciones más elevadas y honrosas –«es una clase», escribe Antonio de Capmany en 1778, «con el noble destino de dar subsistencia a todas» (cit. Varela, 1988, 12)–, y, por último, como resumen de todo lo anterior, una suerte digna de lástima, que los más sensibles e ilustrados considerarán susceptible de ser mejorada mediante reformas sociales y un cierto grado de instrucción. Sobre esto último, los propios ilustrados se mostrarán, por lo general, prudentes y hasta escépticos, tanto por las limitaciones de toda índole que caracterizan al pueblo –«ayudadle a conocer aquella escasa porción de felicidad que le está concedida en la tierra», les dirá Jovellanos a los miembros del Real Instituto Asturiano (Jovellanos, 1794, 323)–, como por el riesgo de que la generalización del saber llevara a una movilidad social excesiva y peligrosa, y tal vez al abandono de las tareas productivas que le estaban encomendadas. Así, en su *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla*, Pablo de Olavide advertía ya contra la posibilidad de que «se dediquen los pobres a las letras», en vez de seguir «la profesión de sus padres», un principio que se mantendrá en el discurso social y pedagógico del liberalismo español del siglo XIX, por lo menos del más conservador.

En el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, la dificultad de llegar a una conceptualización precisa del pueblo, sobre todo como categoría social, llevará con frecuencia a definiciones *a contrario*, como la que encontramos en un bando

de 1766, que habría de hacerse célebre como detonante del Motín de Esquilache, en el que se distinguía escrupulosamente entre «la gente civil y de alguna clase» y «los menestrales y todos los demás del pueblo» (cit. Varela, 1988, 12). Algo parecido escribe en su diario, en 1784, el barón de Maldà, al consignar entre el público que asistió al vuelo en Barcelona de un globo aerostático la presencia de gentes de toda clase y condición, «a saber, eclesiásticos, militares, nobleza y plebe» (cit. Fuentes, 2003, 107). Nótese cómo, desde la perspectiva de un reputado miembro de la nobleza, entre esta última y la plebe no hay espacio para ninguna otra clase o categoría social. Término notoriamente peyorativo, lo mismo que vulgo y otros similares, aunque menos frecuentes –populacho, chusma, canalla–, plebe llevaba implícitos aquellos rasgos del pueblo que más inquietaban a las gentes de orden, como eran su carácter anárquico, irracional y violento. Como consecuencia de ello, los problemas de policía relacionados con las clases populares serán una constante preocupación de las autoridades en la segunda mitad del siglo, y no sólo los relativos al mantenimiento del orden social y a la seguridad pública, sino también a la salubridad, al urbanismo y al abastecimiento de las poblaciones, fuerte motivo de inquietud del gobierno de Su Majestad y de los ayuntamientos en una época marcada por el intervencionismo del Estado borbónico en su doble vertiente reformista y represiva. A su vez, el comportamiento tumultuario y a menudo violento del pueblo en fiestas, carnavales y espectáculos será la expresión recurrente de un difuso malestar social y hasta de una primitiva conciencia de clase, fruto, cuando menos, de una identidad diferenciada respecto a las clases acomodadas. Así parecen indicarlo las quejas de algunos contemporáneos, incluso –¿tal vez sobre todo?– desde posiciones ilustradas (Marchena, *El Observador*, 1787, discurso II), ante la tiranía impuesta por el público más popular en algunos espectáculos que se prestaban a una cierta promiscuidad social, como el teatro, las verbenas y los toros. La sensación, sin embargo, es que estas formas banales de contestación popular a las clases privilegiadas y al orden establecido, que incluyen algunas prácticas delictivas, se toparon en la segunda mitad del XVIII con la actitud cada vez más firme de las autoridades, frente a la relativa tolerancia que los «ilegalismos populares», como los ha llamado Jacques Soubeyroux, habían disfrutado en el pasado.

El triunfo de la Revolución francesa en 1789, expresión para muchos contemporáneos de la irrupción del «pueblo» en la historia, introdujo nuevos y contradictorios matices en su significado. Se ha señalado la influencia que el concepto sieyesiano de pueblo/tercer estado parece ejercer en las *Cartas* (1792-1793) del conde de Cabarrús, ex ministro de Carlos III, que identifica al pueblo con la «nación entera», si bien el propio autor previene en el mismo texto contra los peligros del «vulgo sedicioso», estableciendo una relación antinómica entre pueblo y vulgo o plebe que el liberalismo decimonónico convertirá en lugar común (Fuentes, 2003, 108). Poco antes, el citado Ibáñez de la Rentería había reconocido que el pueblo, aunque «incapaz de manejar sus negocios, es admirable para elegir, y la experiencia lo ha manifestado siempre en todos los Estados» (Ibáñez de la Rentería, 1994, 179). Pero conviene distinguir entre el concepto político de pueblo y los términos, generalmente peyorativos, que sirven para

representarlo en su dimensión estrictamente social. Del pueblo soberano encontramos encendidos elogios en la escasa literatura revolucionaria posterior a 1789, escrita sobre todo por españoles refugiados en Francia: «El pueblo es siempre el dueño, siempre el poderoso, siempre el justo, siempre infalible cuando decide por sí mismo», exclama Rubín de Celis en un acto de la Sociedad de Amigos de la Libertad de Bayona (Elorza, 1969, 54). Pero, en general, en medios ilustrados, incluso entre los simpatizantes de la Revolución francesa, persistirán los prejuicios hacia las clases populares, como los que denota el célebre folleto *Pan y toros* (1793) de León de Arroyal, cuya demoledora crítica del Antiguo Régimen en España no es óbice para que dé rienda suelta a su aversión al «vulgo bestial», parte integrante, con la nobleza, el clero, los «mercaderes» y los «ciudadanos», de ese todo que compone «el pueblo español». Si en otras ocasiones el recinto de un teatro sirve de metáfora al caos social en que ha degenerado la sociedad estamental, la plaza de toros funciona en el texto de Arroyal como un mecanismo falsamente igualitario utilizado por el poder en su propio provecho, que no es otro que brutalizar a la sociedad en su conjunto y mantener a sus miembros más preclaros –los «ciudadanos»– sometidos a la doble opresión de la nobleza y la plebe. Esos mismos prejuicios hacia el pueblo –supersticioso, fanático, manipulable, dócil instrumento de sus opresores...– inspiran una buena parte de las obras que le dedica Francisco de Goya, sobre todo en sus *Caprichos* y en sus *Pinturas negras*. También en los *Cartones* de su primera etapa de pintor cortesano, pero aquí el pueblo suele aparecer como un elemento costumbrista de una escena que responde, por lo general, a una finalidad ornamental. Por el contrario, en la serie de grabados conocida como los *Caprichos*, los personajes populares –bandoleros, cómicos ambulantes, locos, pero también artesanos y campesinos– cobran vida propia como protagonistas de las situaciones creadas por el artista, concebidas muchas veces como sátira amarga de la ignorancia y la barbarie, una tendencia que alcanza su apogeo en las célebres *Pinturas negras* (1821-1822). La fisonomía de sus personajes populares –a veces también de las figuras del clero, sus grandes manipuladores– destaca sobre todo por su apariencia animal, expresión de su fuerza bruta y su irracionalidad. Pero el pueblo, presa fácil de la explotación de los privilegiados, despierta en Goya los mismos sentimientos contradictorios que en otros ilustrados, y junto a la reacción repulsiva ante su fealdad casi simiesca, se aprecia una mezcla de piedad y compasión que provoca en el artista el deseo de mejorar su suerte. De ahí el carácter didáctico de algunos de sus *Caprichos* (Domergue, 1991; Fuentes, 2003, 122).

También el discurso del poder sobre el pueblo bascula, en los años posteriores a la Revolución francesa, entre actitudes contrapuestas: por un lado, el temor a su posible contagio de las ideas revolucionarias; por otro, la creencia de que, en una coyuntura crítica, como pudo ser la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), las clases populares serían más un aliado que un enemigo. De las dos posturas, la primera aparece formulada con toda claridad en un documento oficial de 1791: «Deben alejarse del conocimiento del vulgo las ideas de igualdad [y] pacto social» (cit. Elorza, 1969, 159-160). Otras fuentes de similar procedencia insistirán en esta época en el peligro de que «labradores, artesanos, vagos y cana-

lla» llegaron a entrar en contacto con «los principios seductores de los Filósofos» (cit. Elorza, 1989, 80). Para evitar esa contingencia, las autoridades contarán no sólo con los efectos favorables que produzca el «cordón sanitario» establecido en la frontera, sino también con la posibilidad de movilizar contra la Francia revolucionaria la arraigada galofobia de una buena parte de la población, sobre todo de los sectores populares, pues, como dice en 1794 el obispo de Barcelona, «muchos del común ven con horror a los franceses», una observación que coincide con multitud de testimonios sobre el sentimiento antifrancés del pueblo llano en toda la geografía nacional (cit. Aymes, 1991, 437-444).

El protagonismo popular en la insurrección contra los franceses de mayo de 1808 alteró sustancialmente el concepto de pueblo, por lo menos entre los patriotas. «Toda España es pueblo», afirmaba en 1810 un texto anónimo, recogiendo un sentimiento por entonces muy extendido. Ese mismo año, la Junta Central convocaba elecciones a Cortes en un documento que incluía como un balance de los méritos acreditados por el pueblo desde su levantamiento en 1808: «Pueblo tan magnánimo y generoso no debe ya ser gobernado sino por verdaderas leyes». Era como si el pueblo español hubiera salido de repente de la minoría de edad y se hubiera hecho acreedor a unos derechos políticos que hasta entonces se le habían negado. Periódicos liberales como *El Amigo del Pueblo*, *El Defensor acérrimo de los derechos del pueblo* o *El Tribuno del pueblo español* dan la medida de la importancia que el concepto adquiere en la España patriota, principalmente entre los sectores liberales. Desde estos últimos, se llegará a promover una suerte de cruzada contra aquellas voces peyorativas con las que tradicionalmente se le había denigrado: «Desaparezcan de una vez esas odiosas expresiones de pueblo bajo, plebe y canalla», exclamará en las Cortes el diputado Mejía Lequerica. Otro diputado calificará de «impolítico» el nombre de «pueblo bajo» (Varela, 1989). El término pueblo pasó, pues, a formar parte del consenso lingüístico imperante en la España patriota gobernada desde Cádiz. Ello no impide que, tras esa corrección política construida en torno a él, se perciban varios discursos claramente diferenciados: por un lado, uno de cuño absolutista continuador del viejo estereotipo popular propio de los sectores más tradicionales, que veían en el pueblo al más firme defensor del altar y del trono; por otro, un discurso conservador que afloraba de tarde en tarde para recordar el papel de los estamentos privilegiados y las gentes de orden en la lucha patriota, subsumiéndolos a todos en un concepto holístico del pueblo: «Cuando nuestro pueblo se movió en masa», dirá por ejemplo Antonio de Capmany, «se movieron todas las partes que componen este todo; había nobles y plebeyos; ciudadanos y rústicos»; por último, en el campo liberal, el concepto basculará entre su dimensión política —«sinónimo de nación», lo llama B. J. Gallardo— y una acepción social más bien genérica, que incluiría a todos los miembros del estado llano —pueblo es «el común de los ciudadanos que, sin gozar de particulares distinciones, rentas ni empleos, viven de sus oficios», según la definición del propio Gallardo—. No faltó tampoco quien, desde un liberalismo radical y frente a ese consenso lingüístico que igualaba engañosamente a los amigos y a los enemigos del pueblo, reivindicara los términos tradicionalmente empleados contra él por su valor transgresor frente al lenguaje bienpensante de la

España patriota. Ejemplo de ello es el «Elogio de la plebe española» que publica en 1811 *El Robespierre español*.

Diríase que en la España de la época se estaba operando ya el deslinde entre un pueblo falso y otro verdadero, en términos que, en gran medida, se mantendrían ya constantes a lo largo del siglo XIX: mientras los absolutistas sólo reconocían como tal al pueblo campesino, religioso y fiel a su rey y a sus tradiciones, los liberales forjaron su propio arquetipo a partir de las clases populares urbanas, más próximas social y culturalmente a aquello que el liberalismo representaba. Esto no es óbice para que en las filas liberales se manifestaran serias dudas sobre el grado de madurez histórica del pueblo, dudas que, de momento, en el clima de fingida unanimidad que presidía la lucha contra los franceses, no tenían cabida en el discurso oficial del liberalismo del interior. Es sintomático, sin embargo, que un liberal tan conspicuo como Álvaro Flórez Estrada se permitiera escribir en un texto publicado en Londres, la *Historia de la Revolución de España* (1810), una frase que probablemente en el Cádiz de las Cortes hubiera sido impublicable: «Los pueblos han sido y serán víctimas de su ignorancia, única causa de todos los males» (cit. Fuentes, 2002, 586-587). Por el contrario, este tipo de opiniones circulará abiertamente y con profusión en la España josefina, en la que predomina ampliamente un discurso negativo sobre el pueblo, mezcla de los viejos prejuicios de las élites ilustradas, que tanto peso tenían entre los afrancesados, y de una interpretación conspirativa del origen de la insurrección contra los franceses e incluso del motín de Aranjuez de marzo de 1808: «El que los demagogos llaman pueblo y los prudentes vulgo o plebe siempre es guiado por un instinto de destrucción que le conduce derechamente a su ruina», sentenciaba en 1812 un alto funcionario de José I, el llamado Abate Marchena, quien en un texto anterior ya había advertido de que «el pueblo nunca es bastante ilustrado para tratar los negocios públicos, sino perjudicándose a sí mismo» (cit. Fuentes, 1989, 228).

Con el fin de la guerra y la restauración absolutista de 1814, el concepto perdió entre los liberales una buena parte del prestigio que había cobrado desde 1808. Así se desprende, por ejemplo, del Acta constitucional redactada por exiliados liberales en 1819 –«La soberanía del Pueblo es, pues, limitada y no absoluta», leemos en ella– y en el conjunto de documentos que constituyen el llamado «plan Beitia» (Morange, 2006). En realidad, hay indicios de que el mito liberal del pueblo pudo entrar en crisis antes incluso del golpe de Estado absolutista en 1814, tras conocerse el resultado de las elecciones a Cortes celebradas en 1813, favorable a los absolutistas. «Este pueblo está por conquistar; la mayor parte de su vecindario está sumido en la ignorancia; tacha de herejes a los que quieren restituirle su libertad»; así lo afirma *El Duende de los cafés del pueblo de Sevilla*, pero el testimonio podría hacerse extensivo a otros muchos lugares (cit. Varela, 1989). Es posible, pues, que antes del regreso triunfal de Fernando VII entre el entusiasmo de la plebe se produjera un giro en el liberalismo español hacia una actitud mucho más crítica respecto al papel de las clases populares en la revolución liberal. Restablecida la Constitución en marzo de 1820, la línea divisoria entre los moderados y los llamados exaltados vendrá determinada por su postura contraria, en el primer caso, o favorable, en el segundo, a la participación del pueblo en las institu-

ciones liberales, vía sufragio, o bien en el día a día de la propia revolución liberal, a través de las sociedades patrióticas y de la movilización política contra los enemigos del régimen. «El proyecto de crear un pueblo de filósofos sería el proyecto de un loco», dirá un diputado moderado al defender en las Cortes, en octubre de 1820, el cierre de las sociedades patrióticas, consideradas un arma de doble filo al socializar los valores constitucionales entre sectores populares que podían hacer un mal uso de ellos (cit. Gil Novales, 1975, 544). El gran designio de los moderados de revisar la Constitución de 1812, instaurando una segunda cámara y un sistema electoral censitario, irá justamente en esa dirección: relegar a las clases populares a un papel político marginal o subalterno. Por la misma razón, el discurso político de los exaltados estará muy centrado en la defensa del papel que corresponde al pueblo –de una cierta idea de pueblo, sobre todo urbano– en la revolución liberal y en la lucha contra los enemigos de la Constitución a través de la milicia nacional y de la movilización callejera, como la que tuvo lugar contra el absolutismo sublevado en julio de 1822. De ahí también el desarrollo de un concepto moral del pueblo, que rebasa su condición de soberano y de titular, con el ejército, de la fuerza sobre la que descansa el régimen constitucional, para constituir una categoría metapolítica, casi ontológica: «En España», leemos en un periódico exaltado, «el pueblo es el manantial no sólo de todos los poderes, sino de la existencia moral de todos los individuos» (*El Zurriago*, nº 17, 1822).

Como la restauración absolutista de 1814, la ocurrida nueve años después con la intervención francesa en España llevó a los liberales a reflexionar sobre la falta de aptitudes del pueblo para ejercer directamente sus derechos y servir de base de sustentación a la causa constitucional. Lo mismo que en 1808, el concepto de pueblo fue sometido a una profunda revisión en virtud de una concepción «meritocrática» de la soberanía nacional, pero, al contrario que en 1808, la opinión más común fue que el pueblo español no estaba todavía preparado para los altos destinos que la Constitución de 1812 le había reservado. Si «todos los pueblos son ignorantes», afirma Quintana en una carta particular escrita en diciembre de 1823, «el español por desgracia lo es tanto o más que cualquier otro de Europa» (cit. Fuentes, 2002, 588). Tras la muerte de Fernando VII en 1833, la reanudación del proceso revolucionario en un contexto de guerra civil e inestabilidad política agudizará la polarización del discurso liberal en torno al pueblo, mientras el carlismo y los sectores afines desarrollarán un populismo específico, basado en el apoyo de ciertos sectores populares a la causa de don Carlos, sobre todo entre el campesinado de los territorios con mayor tradición foral. A ese «pueblo que habita nuestros campos, naturalmente sencillo y honrado», se dirige, por ejemplo, Donoso Cortés desde las páginas de *La Verdad* (5-VII-1838). El liberalismo moderado, por su parte, proseguirá su repliegue hacia un discurso defensivo que prevenga, en el orden institucional y en el orden del lenguaje, el riesgo de un deslizamiento del sistema constitucional fuera del marco oligárquico y mesocrático en que pretendían estabilizarlo los gobiernos liberales de la Regencia de María Cristina (1833-1840). Ciertamente que la alternancia, nada pacífica, de moderados y progresistas suponía también una permanente oscilación del discurso dominante en relación con el pueblo, excluido sin paliativos del proyecto moderado e incor-

porado al discurso progresista como pieza esencial e irrenunciable de su estrategia retórica para alcanzar el poder. Es significativo a este respecto el caso de un órgano tan cualificado del liberalismo progresista como *El Eco del Comercio*. «En nuestro lenguaje, hablando de España, nación y pueblo son una misma cosa», afirma en mayo de 1835. Pero lejos de ceñirse al canon liberal sobre el concepto, recogido en la cita anterior, el periódico basculará bruscamente entre un lenguaje abiertamente populista, utilizado para desgastar a los moderados en el poder, y el recurso al repertorio más conservador –populacho, plebe española, masas ignorantes, clases proletarias– cuando el partido progresista tenga que hacer frente desde el gobierno a sus promesas democratizadoras. Y a la inversa: el periódico *El Español*, próximo al liberalismo doctrinario de los moderados, llevará su oportunismo a dar un tono democrático a su defensa de una insurrección popular contraria a los progresistas: «El pueblo», declara *El Español* en 1836, «al insurreccionarse, se ha declarado de hecho y de derecho soberano». «¿Puede haber buena fe en este lenguaje en un papel de los principios de *El Español*?», se preguntará con razón *El Eco del Comercio* (Fuentes y Rojas, 1997, 81).

Con el tiempo se irá haciendo cada vez más frecuente la denuncia del doble lenguaje de los principales partidos, sobre todo del progresista, en relación con el pueblo. En gran medida, el desarrollo desde finales de los años treinta de un liberalismo de tipo republicano, situado a la izquierda del progresismo oficial, responde al convencimiento de que el partido progresista ha hecho del pueblo una mera fórmula ritual que invoca desde la oposición para llegar al poder, sin voluntad alguna de cumplir sus promesas. Tal será el reproche que formulen, ya a mediados de los años treinta, intelectuales liberales desencantados con los progresistas, como Mariano José de Larra, José de Espronceda o Álvaro Flórez Estrada, y que encontraremos a menudo en la prensa afín a los grupos republicanos y presocialistas constituidos en torno a 1840, en la transición entre las Regencias de María Cristina y del general Espartero: «No os dejéis sorprender de las mentidas palabras con que seres execrables os halagan para después devoraros con la rabia que encierra su corazón», les dirá a los pueblos el periódico republicano *El Huracán* (24-XII-1840), poco después de que los progresistas alcancen de nuevo el poder aupados por una revolución cívico-militar en la que las masas urbanas habían tenido, como en otras ocasiones, una intervención decisiva. Con más contundencia se expresará aún *El Republicano* en 1841: «Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos, debe empuñar en masa las armas al grito de ¡Viva la República! [...]. De este modo, el pueblo por sí mismo puede hacer la revolución, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos». La advertencia se repetirá a menudo desde las filas demócratas y republicanas en circunstancias parecidas, como cuando en 1854 triunfó la llamada Vicalvarada, también conocida como la Revolución de la moralidad, tras una década de gobierno moderado que tuvo en algunos momentos rasgos muy autoritarios. «Pueblo», leemos en un manifiesto redactado en 1854 por el demócrata Pi y Margall, «después de once años de esclavitud has roto al fin con noble y fiero orgullo tus cadenas [...]. ¡Pobre e infortunado Pueblo! No sueltes las armas hasta que no se te garantice una reforma completa y radical en el sistema tribu-

tario [...]. Tu primera y más sólida garantía son tus propias armas. Exige el armamento universal del pueblo» (Artola, 1991, 20 y 48-49).

Mientras tanto, y en paralelo al debate político sobre el lugar del pueblo en el régimen liberal –un debate que fue especialmente intenso en las Cortes que elaboraron la Constitución de 1837 (Varela Suanzes-Carpegna, 2004)–, el concepto se había ido ampliando a otros significados inducidos por los cambios sociales y culturales del segundo tercio del siglo XIX. Los mismos argumentos se utilizarán a favor o en contra de las clases populares, por ejemplo, su creciente importancia numérica o su papel social como fuerza de trabajo y factor productivo por excelencia, causa, para algunos, de su inhabilitación para más altas tareas y, para otros, de su derecho a participar como el que más en la cosa pública. El romanticismo, por su parte, profundizó en una concepción esencialista del pueblo, en línea con el viejo estereotipo conservador –su honradez, su sencillez campesina, su fidelidad a las antiguas tradiciones–, aunque la exaltación, en clave romántica, de las virtudes populares resulte frecuente también en políticos, periodistas y escritores del liberalismo radical: en las masas populares, dirá en las Cortes el conde de las Navas, representante de esta corriente, «veo el genio de la nacionalidad, el genio de las virtudes, el archivo preferente de [las] tradiciones de nuestros padres [...]». En esas masas se conserva la lealtad, la piedad [y] el más acendrado patriotismo» (cit. Varela Suanzes-Carpegna, 2004, 228). Mucho más prosaica es la imagen que se desprende de la serie costumbrista *Los españoles pintados por sí mismos* (1843-1844), con su pintoresca galería de personajes procedentes tanto del medio rural como de un cierto submundo urbano más cerca del Antiguo que del Nuevo Régimen: «El ciego», «El buhonero», «El torero», «El segador», «El mendigo», «La lavandera», «La celestina»... Pero esta taxonomía, más bien folclórica, del pueblo tradicional coexistía con las nuevas figuras de la realidad social recogidas en el lenguaje de la época. Expresiones como clases o masas jornaleras, trabajadoras, obreras y proletarias –término este último casi siempre peyorativo– irán ganando poco a poco presencia en el vocabulario social desde que en los años treinta se produce el derrumbe definitivo del Antiguo Régimen, con algunos atisbos de revolución industrial, sobre todo en Cataluña, y la notable transformación del régimen de propiedad que supusieron las desamortizaciones. Algunas expresiones no eran del todo nuevas: clases trabajadoras aparece ya en un artículo publicado en 1790 en *El Espíritu de los mejores diarios* (cit. Varela, 1988, 13), aunque no se generalizaría hasta medio siglo después; la voz proletariado, en cambio, se ha documentado por primera vez en 1841, en un artículo del socialista Joaquín Abreu (Maluquer de Motes, 1977, 152). En ocasiones se utiliza también el sintagma pueblo trabajador, como hace el progresista radical Flórez Estrada en 1837 (Varela Suanzes-Carpegna, 2004, 229). Y, en efecto, aunque pueda parecer que las dos vertientes, social y política, del pueblo están perfectamente delimitadas, el lenguaje de la época establece entre ambas un sistema de vasos comunicantes que permite continuos trasvases semánticos entre el contenido social y el contenido político del concepto.

Tampoco está clara la diferencia entre el pueblo y los pueblos, pues a lo largo de la época tratada se pueden usar indistintamente una y otra fórmula, incluso

por parte de los mismos autores e incluso en los mismos textos y hasta párrafos. La sutil distinción que parece existir atribuiría al uso del singular un carácter social y político y al plural un sentido político y sobre todo, territorial, referido ya sea a los habitantes de los núcleos de población o de los distintos países. En los papeles del citado «plan Beitia», fraguado en medios liberales del exilio en 1818-1819, se distingue, por ejemplo, entre «el Pueblo español» y «los demás Pueblos», pero también se usa el singular y el plural en el mismo pasaje, sin que sea posible apreciar una distinción clara. «Los Pueblos, como los individuos, aprenden por sensaciones», leemos en uno de estos textos, como dotando a los pueblos de una personalidad colectiva de carácter nacional (Morange, 2006, 400, 377 y 386). Parecida dualidad a la que se establece entre «el pueblo español» y «los demás pueblos» es la que, en un texto de Fermín Caballero de 1837, opone «los tronos» a «los pueblos» (cit. Varela Suanzes-Carpegna, 2004, 230). La invocación, ya referida, de *El Huracán* a «los pueblos» en el marco de la revolución de 1840 parece sugerir el carácter territorial –municipalista, para ser exactos– de la revuelta progresista contra María Cristina. En fin, que el uso del singular o del plural se prestaba a confusión en la época, lo demuestra un artículo de *La Verdad* de 1837 en el que este periódico conservador citaba erróneamente a su adversario progresista *El Eco del Comercio*. «*El Eco* –puntualiza este último– no dijo pueblo, sino pueblos [...]. Pueblos es en el lenguaje ordinario sinónimo de nación; pueblo no lo es siempre» (cit. Fuentes y Rojas, 1997, 84). Los propios contemporáneos no tenían muy clara, como se ve, la línea divisoria entre los dos usos del término, que basculan de esta forma entre significados concomitantes de una gran ambigüedad.

«La pobreza, señores, es signo de estupidez», exclamará en las Cortes el diputado moderado Esteban Collantes al defender un sistema político que reserve a los propietarios –incluido el «propietario intelectual»– el derecho al sufragio y proponer el blindaje del régimen parlamentario frente a los «proletarios» (cit. Varela Suanzes-Carpegna, 2004, 226). Su discurso, pronunciado al comienzo de la Década moderada (1844), da el tono de este nuevo periodo de hegemonía conservadora, en el que la exclusión de las clases populares se formulará sin contemplaciones ni ambigüedades. Las revoluciones europeas de 1848 y el temor a su propagación en España radicalizarán la hostilidad de los más conservadores hacia el concepto liberal de pueblo y hacia aquellos sectores que mejor lo representan en el imaginario de la sociedad española de mediados de siglo. Esa coyuntura histórica favoreció el giro autoritario del gobierno de Narváez a finales de los cuarenta, pero también el nacimiento en 1849 del Partido Demócrata. Algunos de los principios de este partido inspirarán el nuevo giro político inaugurado en 1854 con la Vicalvarada, origen de una etapa progresista en la que el pueblo recuperará, por lo menos en el discurso político de los nuevos gobernantes, buena parte del protagonismo perdido en la década anterior. No faltará, sin embargo, quien, como Pi y Margall en el texto antes citado, advierta desde las filas demócratas sobre el peligro de que, como en ocasiones anteriores, la invocación persistente de los derechos del pueblo no persiguiera otra cosa que la desmovilización de las masas. El Bienio progresista (1854-1856) tuvo mucho, sin duda, de *déjà vu*

de las revoluciones liberales en España, pero supuso también una secuencia decisiva en la lenta transición del mito liberal sobre el pueblo a nuevos discursos sociales y nuevas formas de conflictividad propias de una sociedad en plena transformación. No es casualidad que uno de los periódicos que se publican en el Bienio al calor de las libertades recobradas se llame *El Eco de la clase obrera*.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1794): «Oración inaugural del Instituto Asturiano», en *Obras*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, t. 46.

Fuentes secundarias

ÁLVAREZ JUNCO, José (2004): «En torno al concepto de pueblo. De las diversas encarnaciones de la colectividad como sujeto político en la cultura política española contemporánea», *Historia Contemporánea*, nº 28, pp. 83-94.

ARTOLA, Miguel (1991): *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid, Alianza Editorial, vol. II.

AYMES, Jean-René (1991): *La guerra de España contra la Revolución francesa (1793-1795)*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert.

DOMERGUE, Lucienne (1991): «Tú que no puedes..., Le peuple à bon dos (De l'estampe révolutionnaire au 'caprice' goyesque)», *Mélanges offerts à Paul Guinard*, nº especial de Ibérica, pp. 77-87.

ELORZA, Antonio (1969): *Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, Madrid, Ed. Ayuso.

ELORZA, Antonio (1989): «El temido árbol de la libertad», en Jean-René Aymes ed., *España y la Revolución francesa*, Barcelona, Ed. Crítica, pp. 69-117.

FUENTES, Juan Francisco (1989): *José Marchena (1768-1821). Biografía política e intelectual*, Barcelona, Ed. Crítica.

FUENTES, Juan Francisco (2002): «Pueblo», en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 586-593.

FUENTES, Juan Francisco (2003): «Pueblo y plebe en el reinado de Carlos IV», en Antonio Morales Moya coord., *1802. España entre dos siglos. Sociedad y cultura*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 105-124.

- FUENTES, Juan Francisco y ROJAS, Antonio (1997): «El discurso liberal sobre el pueblo: La polémica entre El Español y El Eco del comercio (1835-1837)», *Trienio*, nº 30, pp. 65-89.
- GIL NOVALES, Alberto (1975): *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Ed. Tecnos, 2 vols.
- IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, José Agustín (1994): *La Ilustración política*, ed. de Javier Fernández Sebastián, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi (1977): *El socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Ed. Crítica.
- MORANGE, Claude (2006): *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- TRÍAS, Juan José, y ELORZA, Antonio (1975): *Federalismo y reforma social en España (1840-1870)*, Madrid, Seminarios y Ediciones.
- VARELA, Javier (1988): «La idea de ‘pueblo’ en la Ilustración española», *Ínsula*, nº 504, pp. 12-14.
- VARELA, Javier (1989): «The Image of the People in Spanish Liberalism, 1808-1848», *Iberian Studies*, University of Keele, vol. 18 (1), pp. 1-23.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2004): «El pueblo en el pensamiento constitucional español (1808-1845)», *Historia Contemporánea*, nº 28, pp. 205-234.